



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRORROGA EXIMICIÓN PAGA TASA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EX.
A-412/2020

CORRESPONDE EX. A-412/2020

VISTO:

Las actuaciones promovidas desde el Departamento Ejecutivo, respecto a la prórroga de la eximición del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9230/20, regula la EXENCIÓN DE LA TASA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

Que la misma fue promulgada por el Poder Ejecutivo mediante decreto DECTO-2020-1296-E-PER-INT de fecha 14 de Abril de 2020.

Que en su Artículo N° 1 dispone la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente para los beneficiarios enunciados por la misma.

Que el Artículo N° 7 faculta el Departamento Ejecutivo a prorrogar los plazos indicados en el Artículo N° 1.

Que corresponde proceder a la prórroga por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente.

Que continuando la situación de emergencia sanitaria y se prevé su extensión por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se considera que deben extenderse los plazos de eximición de la tasa correspondiente.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Prorróguese la eximición de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente, a los contribuyentes enunciados en el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 9230/2020.

ARTÍCULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.